

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**NÚM. 2343**

### **AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

#### **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

Aprobación, si procede, sobre nueva publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para rectificar la base cuarta de las que regulan el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos publicado el 20 de agosto de 2021 en dicho Boletín.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, número 96, de 20 de agosto de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

En la base cuarta se indicaba que la solicitud de participación en este concurso se cumplimentaría dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez remitido, el servicio de publicaciones del Boletín Oficial del Estado ha comunicado a este Ayuntamiento que no procede publicar el anuncio de la convocatoria al no tratarse de plazas de turno libre o promoción interna.

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias delegadas por decreto de la Alcaldía nº 3067/2021 de 2 de julio, según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ACUERDA:

-Rectificar el párrafo 1 de la base cuarta y ordenar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca computándose el plazo para la presentación de instancias de 15 días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.“

Cuenca, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DARÍO FRANCISCO DOLZ FERNÁNDEZ

---